



RESOLUCIÓN No 02-2025 - CPAP – CEN-RM-CPAP

**ADMISIÓN DE LISTA APTA PARA PARTICIPAR EN EL
PROCESO ELECTORAL DEL COLEGIO PROFESIONAL
DE ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ**

VISTO,

El Reglamento de Elecciones 2025 y su respectivo Cronograma que rigen las elecciones en el Colegio Profesional de Antropólogos del Perú (CPAP) para elegir a los nuevos directivos tanto del Consejo Directivo Nacional 2025-2027.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24166 señala en su “Artículo 1°”.- En aplicación del artículo de la Constitución Política del Estado, se crea el Colegio Profesional de Antropólogos, como institución autónoma, con personalidad jurídica de derecho público interno, con jurisdicción en todo el territorio de la república y con sede en la capital de la Republica. Los profesionales universitarios graduados en Antropología necesariamente se afiliarán al colegio correspondiente, para el ejercicio legal de su profesión.

Que, de acuerdo a las precisiones de los artículos 17 al 19 del Reglamento de la Ley N° 24166 aprobada por el Decreto Supremo N° 22-89-ED.

Que, de acuerdo a las presiones que señala el Reglamento de Elecciones 2025, aprobado por Resolución del Comité Electoral Nacional N° 001-2025-CPAP-CEN-RN-CPAP de fecha 06 de mayo de 2025.

Que, es necesario que la publicación manifiesta en el párrafo anterior vaya acompañada de una Resolución de Comité Electoral Nacional en donde se declare las listas como oficiales y aptas para recibir el voto o voluntad de los colegiados en el mismo acto electoral.

Que, el Comité Electoral Nacional en sesión de fecha 17 de mayo del 2025, después de haber revisado los documentos solicitados en la inscripción para el proceso electoral al Consejo Directivo Nacional, y que la lista denominada **“Todas las Sangres ...Todas las Regiones”** inscrita cumpliera con los requisitos establecidos y en los tiempos manifiestos según Cronograma electoral. Y prosiguiendo con lo establecido en el Reglamento Electoral 2025 y en el respectivo Cronograma el día 18 de mayo se procede asignar un número a la lista inscrita, con el cual se identificarán en el voto y en la propaganda que tuvieran a realizar.

Estando conforme y con aprobación unánime de la Sesión del Comité Electoral Nacional, de fecha 18 de mayo de 2025,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR ADMISIBLE Y APTA la lista denominada de “Todas las Sangres...Todas las Regiones” para participar en el proceso electoral de elección del Consejo Directivo Nacional del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú para el periodo junio 2025-junio 2027.



COLEGIO PROFESIONAL DE ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ

Ley 24166 – 11 De junio 1985

Asimismo, dicha lista tiene como candidato a Decano Nacional, al antropólogo Francisco Padro Mendoza, con la denominación “**Todas las Sangres...Todas las Regiones**”, quienes serán identificados con el N° 01 en la mesa de sufragio.

ARTÍCULO 2°: Disponer la publicación de la presente resolución en los canales oficiales del Colegio profesional de Antropólogos del Perú (pagina web y/o redes sociales).

ARTÍCULO 3°: Informar a los representantes de la lista sobre esta admisión para conocimiento suyo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Cusco, 18 de mayo de 2025.

Comité Electoral Nacional

Colegio Profesional de Antropólogos del Perú



PRESIDENTE DEL CEN-CPAP
**LIC. ANTROP. KARINA DÁVILA
VELÁSQUEZ**
CPAP 820



SECRETARIA DEL CEN-CPAP
**LIC. ANTROP. MARITZA INFANZÓN
QUISPE**
CPAP 2204



VOCAL DEL CEN-CPAP
**LIC. ANTROP. ELSA DANILA MAYTA
APAZA**
CPAP 1549